



# INTENDENCIA DE SALTO

*Licitación Abreviada*

*EXP. N°29185/2015*

***CONCESION DE ESPACIOS  
PUBLICITARIOS EN OMNIBUS.***

***APERTURA:18/09/2015 Hora: 15:00, Costo Pliego: 3 UR***

**Licitación Abreviada  
Pliego de Condiciones Particulares**

---

**CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN OMNIBUS**

---

**1. OBJETO DE LA LICITACION: El objeto de la presente Licitacion consiste en la Concesion de Espacios Publicitario en Omnibus.**

---

La Intendencia de Salto llama a *Licitación Abreviada para la Concesión de Espacios Publicitarios en Ómnibus de Transporte Urbano de Salto*, de acuerdo a las normas contenidas en el presente Pliego Particular de Condiciones y en las *Especificaciones Técnicas* detalladas en **Anexo 2**.

**Ítem 1) Espacio publicitario exterior** (según medidas anexo 2) se podrá incluir el espacio de las ventanillas siempre y cuando, se utilice material que no obstaculice la visibilidad.

**Precio base: para Micros \$ 10.000**

**Precio base: para Ómnibus \$ 12.000**

**Ítem 2) Espacio publicitario interior visual** (se excluye la mampara ubicada detrás del chofer la cual quedará para uso exclusivo para avisos de la Intendencia). Para dicho espacio se efectuará la evaluación de las propuesta presentadas.

- Se podrá cotizar por la totalidad de los ítems o por alguno de ellos.
- El ploteo será de cargo del adjudicatario, puesto que la Administración únicamente provee el espacio a utilizar para publicidad.
- Se podrán presentar alternativas a la propuesta Básica de conformidad con el Artículo 63. inc 4 del TOCAF.

**2. CARACTER**

---

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

**3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

---

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PRECIO BASE:** El mínimo a cotizar será el siguiente:

**Precio base: para Micros \$ 10.000**

**Precio base:** para Ómnibus \$ 12.000

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuarà por adelantado y de forma trimestral.-

**PLAZO DE CONTRATACION:** El plazo de la contratación será por 2 (dos) años a partir de la firma del contrato respectivo, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo comunicación expresa por escrito en contrario de cualquiera de las partes.

En caso de prórroga del contrato se aplicará un ajuste , de los precios de acuerdo a la Variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, en el periodo que desde el día de la apertura hasta el primer día anterior a la Prórroga del contrato.-

#### **4. DE LA PRESENTACION**

---

##### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN OMNIBUS**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

##### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

##### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

##### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

##### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

#### **4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

#### **4.7. Número de Telefax**

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

### **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

#### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

#### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

### **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

#### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Precio:

Más alto: 60 puntos.-

Intermedio: 30 puntos.-

Más alto: 15 puntos.-

2. Antecedentes en el Rubro

Público y privado: 40 puntos.-

Público o privado: 20 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.**

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad de hasta los importes máximos según se detallarán, por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

Para adjudicatarios de los espacios publicitarios en Ómnibus: hasta: \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

Para adjudicatarios de Micros: hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN OMNIBUS.

**Anexo**

**1**

**Formulario F1 de Presentación**

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andrés Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT					
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº			Apto	Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN OMNIBUS**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

# Espacios Publicitarios en Ómnibus de Transporte Urbano

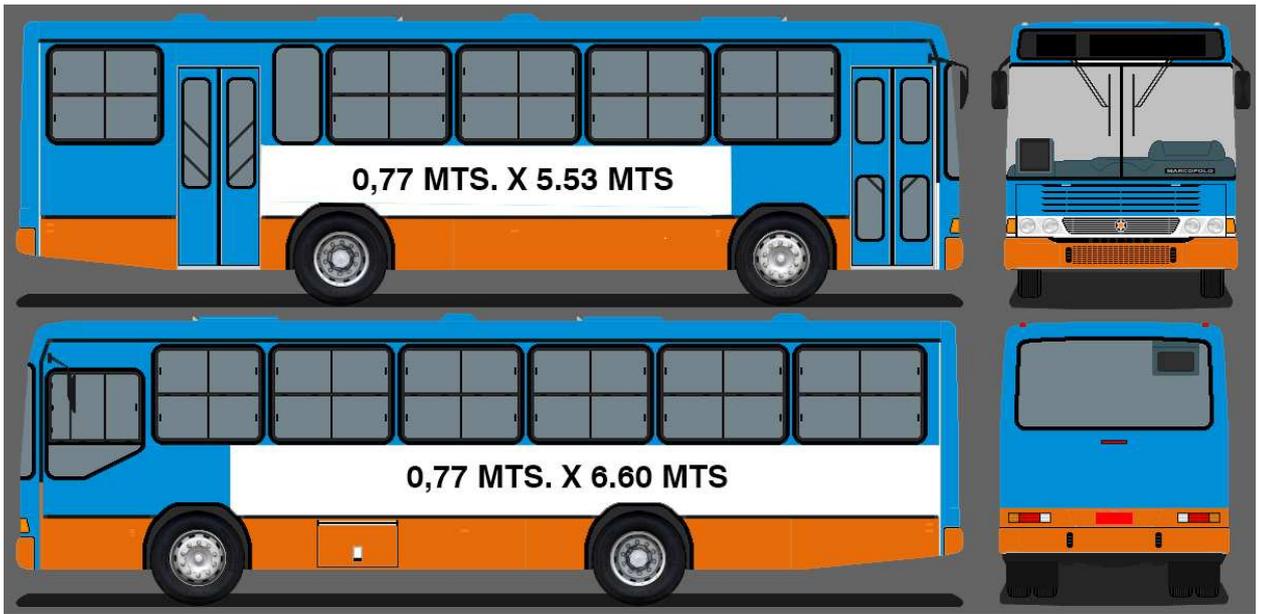
<b>ANEXO</b>	<b>2</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>
--------------	----------	----------------------------------

## Lugares y especificaciones

LUGAR	ESPECIFICACIÓN
<p><i>12 unidades MICRO</i></p>	<p>Espacios exteriores correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales cuyas medidas son :</p> <p><b><u>Espacios Exteriores:</u></b></p> <p>Medidas Omnibus : Largo total 8.29 m  <div style="text-align: right;">Ancho total 3.06 m</div> <p>Lateral Izquierdo: 0,82 x 6,28 m  Lateral Derecho: 0.82 x 3,70m  Luneta Trasera: RESERVADO IDS</p> <p><b><u>Espacios interiores:</u></b> La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.</p> </p>
<p><i>8 unidades Ómnibus MARCOPOLO</i></p>	<p>Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son:</p> <p><b><u>Espacios exteriores:</u></b></p> <p>Medida Omnibus: Largo total 11.13 m  <div style="text-align: right;">Ancho total: 3.06 m</div> <p>Lateral Izaquierdo: 6,10 x 0,80 m  Lateral Derecho: 5,40 x 0,80 m  Luneta Trasera: RESERVADO IDS</p> <p><b><u>Espacios interiores:</u></b> La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.</p> </p>

<p><b>6 unidades (ómnibus CAIO)</b></p>	<p>Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son:</p> <p><b><u>Espacios exteriores:</u></b></p> <p>Medidas Omnibus: Largo total 10.30 m Ancho total 2.70 m</p> <p>Lateral Izquierdo: 6,81 x 0,63 m Lateral Derecho: 4,63 x 0,63 m</p> <p>Luneta Trasera: RESERVADO IDS</p> <p><b><u>Espacios interiores:</u></b> La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.</p>
<p><b>6 unidades (ómnibus TORINO)</b></p>	<p>Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son:</p> <p>Espacios exteriores:</p> <p>Medida Omnibus: Largo total 10.40 m Ancho total: 2.60 m</p> <p>Lateral Izquierdo: 0,77 x 6,60m Lateral Derecho: 0,77 x 5,53 m</p> <p>Luneta Trasera: RESERVADO IDS</p> <p>Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.</p>
<p><b>unidades (ómnibus GRAN VIALE MARCOPOLO)</b></p>	<p>Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son:</p> <p>Espacios exteriores:</p> <p>Medida Omnibus:</p> <p>Lateral Izquierdo: 9,12 x 0,79m Lateral Derecho: 8,10 x 0,79 m</p> <p>Luneta Trasera: RESERVADO IDS</p> <p>Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.</p>

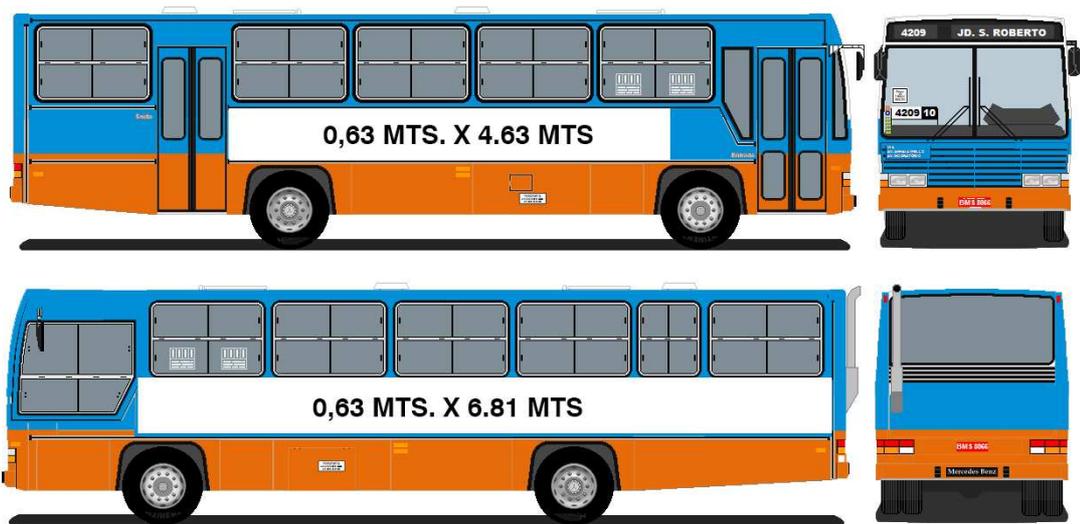
Estos espacios deberán ser dejados en idénticas condiciones al vencimiento del contrato.



**MARCOPOLO 10,40 X 2.60 MTS.**



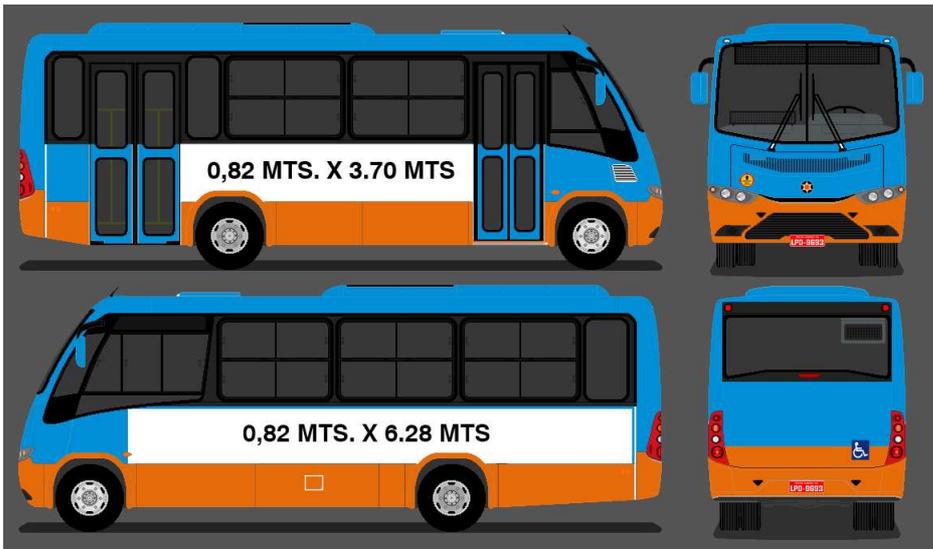
**MARCOPOLO GRAN VIALE**



MARCOPOLO CAIO 2.70 X 10.30 MTS.



MARCOPOLO VIALE 3.06 X 11.13 MTS.



**MARCOPOLO SENIOR URBANO 3.06 X 8.29 MTS.**